



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

<http://www.zamoradipu.es/diputacion/diputacion.htm>

ADVERTENCIAS.—Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION (PERIODOS NATURALES)

UN AÑO	60 euros
UN SEMESTRE	35 euros
UN TRIMESTRE	20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se comunica a los suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la provincia **que no tengan domiciliado el abono en alguna entidad bancaria** que la cuota anual correspondiente al año 2007 es la que figura en el recuadro de tarifas de esta misma página, debiendo ser abonado antes del día 15 de enero próximo.

El pago del importe de dicha cuota deberán hacerlo por ingreso o transferencia bancaria, a la cuenta de la Diputación en Caja España.

Nº de cuenta: 2096/0400/24/3000144604.

(Detallando los datos del suscriptor).

Aquellos suscriptores que deseen darse de baja deberán comunicarlo a esta Administración antes del 31 de corriente mes.

Zamora, diciembre de 2006

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del

procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Zamora, 8 de enero de 2007.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	49002759512	AUTOBUSES URBANOS ZAMORA	CL	PINAR, S/N	49023	ZAMORA	03 49 2006	011121541 0406 0406	16.345,07
0111	10	49002872070	ESTEBAN CHAMORRO ANGEL B	ZZ	NO CONSTA	49700	CORRALES	03 49 2006	011122248 0406 0406	717,53
0111	10	49003576837	TRANSPORTES J.M.C E HIJO	CL	MANUEL FERNANDEZ	49024	ZAMORA	02 49 2006	011229251 0506 0506	1.009,26
0111	10	49100181234	TRANSPORTES J.M.C E HIJO	CL	MANUEL FERNANDEZ	49025	ZAMORA	02 49 2006	011231372 0506 0506	1.864,08
0111	10	49100313600	ANDRES VEGA ANGEL	CL	EL POZO 74	49150	MORALEJA DEL	02 49 2006	011232079 0506 0506	1.096,65
0111	10	49100467988	ARTRAZA, S.L.	CT	TORDESILLAS KM. 5	49530	CORESES	03 49 2006	011130332 0406 0406	2.234,53
0111	10	49100467988	ARTRAZA, S.L.	CT	TORDESILLAS KM. 5	49530	CORESES	02 49 2006	011233291 0506 0506	3.744,55
0111	10	49100473345	GUTIERREZ Y PEDRERO LIMP	AV	TRES CRUCES 3	49008	ZAMORA	02 49 2006	011233392 0506 0506	513,49
0111	10	49100494058	FERMOSELLA, S.L.	CL	MORALINA 228	49220	FERMOSELLE	03 49 2006	011130635 0406 0406	552,34
0111	10	49100662392	PEDRO GARCIA Y CONCEPCIO	CL	PRADO TUERTO 2	49020	ZAMORA	03 49 2006	011131241 0406 0406	2.069,08
0111	10	49100828609	HIPOLITO CARPINTEROS S.L	CL	LA FUENTE 34	49525	SAN JUAN DEL	03 49 2006	011133362 0406 0406	390,49
0111	10	49101085455	QUIRAZ --- TERESA MARIA	CR	TORDESILLAS KM. 5	49530	CORESES	03 49 2006	011136800 0106 0306	58,93
0111	10	49101085455	QUIRAZ --- TERESA MARIA	CR	TORDESILLAS KM. 5	49530	CORESES	03 49 2006	011136901 0406 0406	433,33
0111	10	49101190034	ARRIBAS CENTENO VICENTE	CL	MAGISTRAL DELGADO	49031	ZAMORA	02 49 2006	011139123 0406 0406	52,83
0111	10	49101190034	ARRIBAS CENTENO VICENTE	CL	MAGISTRAL DELGADO	49031	ZAMORA	02 49 2006	011240264 0506 0506	52,83
0111	10	49101197613	ARS VITRARIA S.L.	CL	CHURRUCA 54	49021	ZAMORA	03 49 2006	011139224 0406 0406	1.874,18
0111	10	49101343921	MAFER Y REG., S.L.	ZZ	PARAJE LLANADA-CH	49220	FERMOSELLE	03 49 2006	011141547 0406 0406	2.261,24
0111	10	49101431019	CENP TORO, S.L.	CL	PUERTA NUEVA 6	49800	TORO	03 49 2006	011142658 0406 0406	72,31
0111	10	49101446072	IFERCOP-ARRIBES, S.L.	CT	CIRCUNVALACION	49220	FERMOSELLE	03 49 2006	011142860 0406 0406	910,73
0111	10	49101478913	BAEZ SANTOS GREGORIO	AV	REQUEJO 15	49011	ZAMORA	03 49 2006	011143466 0406 0406	407,65
0111	10	49101485478	CONSTRUCCIONES PERERUELA	CL	CHURRUCA 52	49021	ZAMORA	02 49 2006	011244510 0506 0506	2.230,24
0111	10	49101531150	NAVAYGON, SL	CL	ORENSE 6	49600	BENAVENTE	03 49 2006	011144476 0406 0406	1.663,42
0111	10	49101541961	BLANCO FERNANDEZ MARIA E	PZ	FERNANDO III EL S	49010	ZAMORA	03 49 2006	011144880 0406 0406	183,96
0111	10	49101552873	HERJOSAN VIVIENDAS, S.L.	CL	EL POZO 74	49150	MORALEJA DEL	03 49 2006	011145284 0105 1205	1.178,69
0111	10	49101552873	HERJOSAN VIVIENDAS, S.L.	CL	EL POZO 74	49150	MORALEJA DEL	03 49 2006	011145385 0106 0406	786,70
0111	10	49101552873	HERJOSAN VIVIENDAS, S.L.	CL	EL POZO 74	49150	MORALEJA DEL	03 49 2006	011145486 0406 0406	2.961,67
0111	10	49101554287	AUGUSTO PEREZ MARIA JESU	AV	OBISPO ACU#A 11	49017	ZAMORA	03 49 2006	011145587 0406 0406	3.222,73
0111	10	49101583690	FERNANDEZ REFOYO JUAN	CL	SALAMANCA 45	49028	ZAMORA	03 49 2006	011145890 0105 1205	521,54
0111	10	49101583690	FERNANDEZ REFOYO JUAN	CL	SALAMANCA 45	49028	ZAMORA	03 49 2006	011145991 0106 0206	194,58
0111	10	49101592885	IFERCOP-ARRIBES, S.L.	CR	CIRCUNVALACI#N	49220	FERMOSELLE	03 49 2006	011146395 0406 0406	46,96
0111	10	49101597636	ESPINOSA CARRASCAL LUIS	PZ	ESPA#A 17	49720	PERDIGON EL	02 49 2006	011247338 0506 0506	1.115,10
0111	10	49101663819	ALJIBAR, S.L.	CL	QUEBRANTAHUESOS 7	49004	ZAMORA	02 49 2006	011247944 0506 0506	450,83
0111	10	49101691808	PRODIVEZA, S.L.	CL	CASTILLA Y LEON 9	49159	VILLARALBO	03 49 2006	011147813 0406 0406	1.428,24
0111	10	49101693727	PINHEIRO --- MANUEL LUIS	CT	MADRID VIGO 1	49396	SAN MIGUEL D	03 49 2006	011148015 0406 0406	64,14
0111	10	49101694838	CONTRATAS ZASA, S.L.	CT	TORDESILLAS 10	49022	ZAMORA	03 49 2006	011148217 0406 0406	5.263,87
0111	10	49101694838	CONTRATAS ZASA, S.L.	CT	TORDESILLAS 10	49022	ZAMORA	03 49 2006	011148318 0406 0406	208,02
0111	10	49101705447	GARCIA RIVERA MONICA	CL	REDONDELA 1	49027	ZAMORA	03 49 2006	011148823 0406 0406	4.355,71
0111	10	49101713026	DISTRIBUCIONES TEXTILES	CL	ZAMORA 52	49121	MONFARRACINO	03 49 2006	011149025 0406 0406	487,24
0111	10	49101714238	CONTRATAS ZASA, S.L.	CT	TORDESILLAS 10	49022	ZAMORA	03 49 2006	011149429 0406 0406	46,96
0111	10	49101720706	SEGURA MORETA GRISELDA M	CT	MADRID-CORU#A 262	49770	VILLABRAZARO	03 49 2006	011149833 0406 0406	266,26
0111	10	49101721009	GASOLEOS FUENTES DE ROPE	CT	PALENCIA, KM. 94	49670	FUENTES DE R	03 49 2006	011149934 0406 0406	1.080,26

0111	10	49101750210	ALONSO DOMINGUEZ JUAN MA	CL RAMON ALVAREZ 6	49002 ZAMORA	03	49	2006	011151045	0406	0406	423,62
0111	10	49101766475	DE LA FUENTE BERGANTI#0	CL NUEVA 4	49871 VILLARDONDIE	03	49	2006	011151550	0805	1205	56,16
0111	10	49101766475	DE LA FUENTE BERGANTI#0	CL NUEVA 4	49871 VILLARDONDIE	03	49	2006	011151651	0106	0306	153,74
0111	10	49101766475	DE LA FUENTE BERGANTI#0	CL NUEVA 4	49871 VILLARDONDIE	03	49	2006	011151752	0406	0406	682,39
0111	10	49101766475	DE LA FUENTE BERGANTI#0	CL NUEVA 4	49871 VILLARDONDIE	03	49	2006	011151853	0406	0406	330,62
0111	10	49101767182	DE LA FUENTE BERGANTI#0	CL NUEVA 4	49871 VILLARDONDIE	03	49	2006	011151954	0406	0406	46,96
0111	10	49101779007	CARBAJO LLOVER MARIA ISA	CL BAJADA DE LOS TRE	49016 ZAMORA	03	49	2006	011152560	0406	0406	471,18
0111	10	49101781330	SOC.COOP.FERIANTE CASTE	CL CABILDO 11	49026 ZAMORA	03	49	2006	011152762	0406	0406	415,94
0111	10	49101796686	SANCHEZ DE JESUS JULIAN	CL CENTRO COMERCIAL	49023 ZAMORA	03	49	2006	011153974	0406	0406	254,11
0111	10	49101809319	LOZANO MAYO MARIO	AV PRINCIPE DE ASTUR	49010 ZAMORA	03	49	2006	011154580	0406	0406	167,60
0111	10	49101816995	BORJA SALAZAR ANTONIO	AV LUIS MORAN 29	49600 BENAVENTE	03	49	2006	011155186	0406	0406	303,32
0111	10	49101838015	SAN SEGUNDO CORREDERA FR	BA DE LOS TRES ARBOL	49016 ZAMORA	03	49	2006	011155792	0406	0406	2.562,98
0111	10	49101848624	ALACENA DE ZAMORA, S.L.	CL CONDES DE ALBA Y	49005 ZAMORA	02	49	2006	011156402	0406	0406	215,39
0121	07	491001438601	RODRIGUEZ HERNANDEZ GUST	CL SALAMANCA 57	49028 ZAMORA	03	49	2006	010613707	0106	0106	230,18

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

0521	07	061012763358	ELGHALMI --- HICHAM	CL PAPATOS 18	49400 FUENTESAUCA	03	49	2006	011052530	0506	0506	280,97
0521	07	061013192380	GHALMI --- CHERKI	CL PAPATOS 18	49400 FUENTESAUCA	03	49	2006	011052631	0506	0506	280,97
0521	07	200068670712	LACASA AYERBE EDUARDO	PL PLAZA EL MAESTRO	49013 ZAMORA	03	49	2006	011053641	0506	0506	289,44
0521	07	240044898045	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE	CR MORALINA 168-4	49220 FERMOSELLE	03	49	2006	011053843	0506	0506	289,44
0521	07	280374099991	FLORES GATO JOSE LUIS	CL GUINDA GARRAFAL 6	49800 TORO	03	49	2006	011055560	0506	0506	280,97
0521	07	280380616270	ALMEIDA RODRIGUEZ MARIA	CL CORTINAS DE SAN M	49006 ZAMORA	03	49	2006	011055661	0506	0506	280,97
0521	07	281032941418	SEGURA MORETA GRISELDA M	CR MADRID-CORUJA 262	49770 VILLABRAZARO	03	49	2006	011102646	0506	0506	280,97
0521	07	281092726558	LOUREIRO MAGALHAES RAUL	CL FERIA	49500 ALCA ICES	03	49	2006	011056368	0506	0506	280,97
0521	07	281109840489	CARLOS MORALES JOSE IGNA	CL OBISPO 6	49400 FUENTESAUCA	03	49	2006	011056469	0506	0506	280,97
0521	07	281134538006	MEHMOOD --- AZHAR	PL MERCADO 8	49003 ZAMORA	03	49	2006	011056671	0506	0506	280,97
0521	07	320034385695	REINA MARTINEZ JOSE LUIS	CT VILLACASTIN A VIG	49140 TABARA	03	49	2006	010989983	0406	0406	289,44
0521	07	331002997939	EL MOUSSAQUI --- KASSEM	CL DERECHA DE SALAMA	49400 FUENTESAUCA	03	49	2006	011057378	0506	0506	249,85
0521	07	331004327647	EL MOUSSAQUI --- RAHAL	CL TRAVESIA 10	49400 FUENTESAUCA	03	49	2006	011057479	0506	0506	289,44
0521	07	350056882457	FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	CL LEOPOLDO ALAS CLA	49018 ZAMORA	03	49	2006	011057883	0506	0506	280,97
0521	07	360079415637	DALAQUI --- ABDELKADER	CL DERECHA DE SALAMA	49400 FUENTESAUCA	03	49	2006	011058085	0506	0506	257,39
0521	07	361022001706	VEGA TALEGON ULISES	CL RIO 4	49127 POBLADURA DE	03	49	2006	011103050	0506	0506	280,97
0521	07	361024584532	DALAQUI --- LARBI	CL DERECHA SALAMANCA	49400 FUENTESAUCA	03	49	2006	011058186	0506	0506	280,97
0521	07	361027993878	ROY JIMENEZ MIGUEL	CL AMARGURA 18	49008 ZAMORA	03	49	2006	011058287	0506	0506	289,44
0521	07	370032566232	FRUTOS CUADRADO M JOSEFA	CL LAS ARMAS 8	49153 VENIALBO	03	49	2006	011058792	0506	0506	280,97
0521	07	380052532952	MU#OZ MARTIN MIGUEL ANGE	CL PEJA TREVINCA 21	49023 ZAMORA	03	49	2006	011060412	0506	0506	280,97
0521	07	390045434046	YARZA LAZA BENILDE ROSAR	CL MAZARIEGOS 7	49006 ZAMORA	03	49	2006	011060614	0506	0506	305,95
0521	07	391010271930	NIEVES GARCIA ESTHER	CL ARENA 14	49530 CORESES	03	49	2006	011060816	0506	0506	249,85
0521	07	460132129966	CANO LOPEZ JOSE ENRIQUE	CL NUESTRA SRA DE LA	49025 ZAMORA	03	49	2006	011061018	0506	0506	280,97
0521	07	470033118207	CAMIN RODRIGUEZ MARIA LU	AV RODRIGUEZ DE MIGU	49800 TORO	03	49	2006	011061321	0506	0506	249,85
0521	07	470037949514	ESCUDERO SILVA ENRIQUE	CL COLON 43	49021 ZAMORA	03	49	2006	011061826	0506	0506	280,97
0521	07	471000243715	FOLHENTO FERNANDES LUIS	CL MESON 52	49220 FERMOSELLE	03	49	2006	011062331	0506	0506	289,44
0521	07	480069796209	MIGUEL GOMEZ JESUS FERNA	CL TRASMOLINO 1	49165 RICOBAYO	03	49	2006	011062735	0506	0506	289,44
0521	07	490012794944	PEREZ ALONSO DEMETRIO	CL ZAMORA 52	49121 MONFARRACINO	03	49	2006	011063543	0506	0506	289,44
0521	07	490014054530	COCO ALVAREZ PABLO	PZ LOS CIENTO 4	49001 ZAMORA	03	49	2006	011063947	0506	0506	289,44
0521	07	490014973404	BORES GIL SANTIAGO	CL RIO AMOR 3	49024 ZAMORA	03	49	2006	011064250	0506	0506	289,44
0521	07	490015975938	CRESPO GONZALEZ JOSE	AV REQUEJO 24	49022 ZAMORA	03	49	2006	011064755	0506	0506	357,60
0521	07	490017160954	MARTIN ISPIERTO LUIS ANT	CL VISTA HERMOSA 13	49450 VALLESA DE L	03	49	2006	011065967	0506	0506	289,44
0521	07	490018231287	SIMON ALFONSO DOMITILLO	CL VALDEINFANTES 4	49025 ZAMORA	03	49	2006	011066977	0506	0506	289,44
0521	07	490018733566	CALVO ZURRO BENJAMIN	PL LA MADERA 20	49600 BENAVENTE	03	49	2006	011105474	0506	0506	280,97
0521	07	490019206038	SANABRIA VEGA RAMON	CL SALUD 66	49520 FIGUERUELA D	03	49	2006	011067886	0506	0506	280,97
0521	07	490019382557	BAEZ SANTOS CIPRIANO	CL NU#EZ DE BALBOA 2	49023 ZAMORA	03	49	2006	011067987	0506	0506	280,97
0521	07	490019594745	BERMEJO ESTEBAN MANUEL	PB COLINAS DE TRASMO	49622 QUIRUELAS DE	03	49	2006	011106181	0506	0506	289,44
0521	07	490020108845	JIMENEZ BRAVO ANTONIO	AV CARLOS PINILLA 51	49800 TORO	21	49	2006	000002311	0802	0206	12.215,41
0521	07	490020108845	JIMENEZ BRAVO ANTONIO	AV CARLOS PINILLA 51	49800 TORO	03	49	2006	011068896	0506	0506	10,16
0521	07	490021054492	BAEZ SANTOS GREGORIO	CL NU#EZ DE BALBOA 2	49022 ZAMORA	03	49	2006	011070617	0506	0506	302,18
0521	07	490021158364	PONCE ALONSO MAXIMIANO	CL SAN SEBASTIAN 19	49152 SANZOLES	03	49	2006	011070718	0506	0506	280,97
0521	07	490021299218	RODRIGUEZ REDONDO ANTONI	CL CAMPO DE MARTE 9	49007 ZAMORA	03	49	2006	011071122	0506	0506	280,97
0521	07	490021923957	NOZAL PERNIA SALVADOR	CL VILLACID	49600 BENAVENTE	03	49	2006	011107595	0506	0506	8,44
0521	07	490021927694	PRADA GONZALEZ PRUDENCIO	CL CERVANTES 2	49013 ZAMORA	03	49	2006	011072334	0506	0506	280,97
0521	07	490021985389	ESPINOSA CARRASCAL LUIS	CL CANTRAVIESA 12	49720 PERDIGON EL	03	49	2006	011072536	0506	0506	280,97

0521	07	490022063090	ANDRES VEGA ANGEL	CL POZO 74	49150	MORALEJA DEL	03	49	2006	011072940	0506	0506	280,97
0521	07	490022162417	ALVAREZ MARTIN ANGEL	CL VIRIATO 6	49001	ZAMORA	03	49	2006	011073041	0506	0506	280,97
0521	07	490022739363	DIEZ MARBAN LIBERTO	CL SAN FRANCISCO 2	49600	BENAVENTE	03	49	2006	011108306	0506	0506	289,44
0521	07	490022995102	RAMOS ARIAS JESUS	CL ARBAS 3	49800	TORO	03	49	2006	011074859	0506	0506	280,97
0521	07	490023035417	IGLESIA ALVAREZ ALFONSO	CL DOCTOR FLEMING 10	49026	ZAMORA	03	49	2006	011074960	0506	0506	280,97
0521	07	490023149894	CRESPO DURAN ANGEL JOSE	CL VILLALPANDO 7	49005	ZAMORA	03	49	2006	011075667	0506	0506	280,97
0521	07	490023150807	GOMEZ MUÑOZ ELISEO	CL CHURRUCA 11	49030	ZAMORA	03	49	2006	011075768	0506	0506	280,97
0521	07	490023273166	RUBIO MATILLA LUIS	CL RONDA SUR 1	49880	PELEAGONZALO	03	49	2006	010805683	0506	0506	280,97
0521	07	490023395024	RAMON LOPEZ YOLANDA	CL LA HINIESTA 126	49025	ZAMORA	03	49	2006	011076374	0506	0506	280,97
0521	07	490023515666	DOMINGUEZ PARAMIO JOSE R	AV GALICIA 10	49032	ZAMORA	03	49	2006	011076576	0506	0506	280,97
0521	07	490023594175	GARCIA FERRAZ JOSE MANUE	CL MAYOR 38	49710	CUBO DE TIER	03	49	2006	011077283	0506	0506	280,97
0521	07	490023627218	CRESPO GONZALEZ FRANCISC	CL SANTA AGUEDA 26	49025	ZAMORA	03	49	2006	011077485	0506	0506	280,97
0521	07	490023707444	BARRIOS SIMON JOSE ANTON	CL MONFORTE 1	49001	ZAMORA	03	49	2006	011077990	0506	0506	289,44
0521	07	490023774031	MALDONADO SAN SEGUNDO MA	CL VIRIATO 6	49001	ZAMORA	03	49	2006	011078495	0506	0506	280,97
0521	07	490023900333	PRIETO AGUSTIN JOAQUIN	CL FRAY ANTON MARTIN	49003	ZAMORA	03	49	2006	011078701	0506	0506	280,97
0521	07	490023947318	FERNANDEZ RODRIGUEZ ROMU	CL LAS CORTES 36	49693	MORALES DE R	03	49	2006	011109417	0506	0506	280,97
0521	07	490023970455	GAZAPO CAMPOS FELIPE MIG	CL BAJADA DE SAN PAB	49016	ZAMORA	03	49	2005	010096392	1104	1104	270,13
0521	07	490024080387	DIAZ LAFUENTE MARIA CARM	CL RIO AMOR 1	49028	ZAMORA	03	49	2006	011078903	0506	0506	280,97
0521	07	490024140914	SAN SEGUNDO CORREDERA FR	CL BAJADA DE LOS TRE	49016	ZAMORA	03	49	2006	011079004	0506	0506	280,97
0521	07	490024332486	RODRIGUEZ PEREZ ENRIQUE	CL HERMANOS PINZON	49021	ZAMORA	03	49	2006	011079206	0506	0506	280,97
0521	07	490024346836	BRAGADO VAQUERO AGUSTIN	CL CORRAL CONCEJO 94	49220	FERMOSELLE	03	49	2006	011079307	0506	0506	280,97
0521	07	490024411302	VECINO CORDERO M JOSE	PL SAN JUAN DEL MERC	49002	ZAMORA	03	49	2006	011079711	0506	0506	280,97
0521	07	490024485363	ANTON GARCIA SENEN	CL LA IGLESIA S/N 18	49693	MORALES DE R	03	49	2006	011109720	0506	0506	280,97
0521	07	490024511231	GUERRA GONZALEZ MARIA EL	CL LAS BODEGAS 5	49154	PEGO EL	03	49	2006	011080014	0506	0506	249,85
0521	07	490024649152	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA	AV CARLOS PINILLA 51	49800	TORO	03	49	2006	011080418	0506	0506	280,97
0521	07	490024653495	MARTIN ALONSO EVANGELINA	CL LAS FRAGUAS 30	49800	TORO	03	49	2006	011080519	0506	0506	280,97
0521	07	490024678858	HERAS FERRERAS JOSE MIGU	CL REPUBLICA ARGENTI	49600	BENAVENTE	03	49	2006	011110326	0506	0506	280,97
0521	07	490024811830	SEGUNDO PEDRERO MARCELIN	CL VALDIVIA 6	49021	ZAMORA	03	49	2006	011081125	0506	0506	280,97
0521	07	490024970868	LOBO GONZALEZ ADRIAN	CL LOS MOLINOS 22	49400	FUENTESAUCO	03	49	2006	011081428	0506	0506	280,97
0521	07	490025196089	MENA RAMOS J ANGEL	AV GALICIA 4	49025	ZAMORA	03	49	2006	011082438	0506	0506	249,85
0521	07	490025246007	ESPAÑA RODRIGUEZ JOSE	CL CLERIGOS 19	49800	TORO	03	49	2006	011082842	0506	0506	280,97
0521	07	490025365235	PASCUAL SANJUAN JESUS RA	AV PPE. ASTURIAS 31	49011	ZAMORA	03	49	2006	011083145	0506	0506	280,97
0521	07	490025382918	GUTIERREZ MARTINEZ EULAL	CR ALMARAZKM 3	49026	ZAMORA	03	49	2006	011083246	0506	0506	280,97
0521	07	490025390796	FERNANDEZ REFOYO JUAN	CL LUIS CORTES VAZQU	49001	ZAMORA	03	49	2006	011083347	0506	0506	280,97
0521	07	490025608240	MOLEZUELAS BLANCO M JOSE	AV FEDERICO SILVA 2	49600	BENAVENTE	03	49	2006	011861165	0506	0506	249,85
0521	07	490025745252	MARTINEZ PRADA JOSE RAMO	CL OREAL 4	49323	SANTIAGO DE	03	49	2006	011111437	0506	0506	280,97
0521	07	490025749696	LOZANO SUAREZ FRANCISCO	CL LIBERTAD 4	49007	ZAMORA	03	49	2006	011084458	0506	0506	280,97
0521	07	490025775665	CRESPO LUENGO ANTONIO	CL POLIGONO CAMPO AV	49530	CORESES	03	49	2006	011084660	0506	0506	280,97
0521	07	490900132049	MARTINEZ TEJEDOR ANGEL	CL LAGUNA	49696	ARRABALDE	03	49	2006	011111538	0506	0506	289,44
0521	07	491000060692	GIMENEZ DUVAL MARIA ANGE	CL PRAVIA 3	49600	BENAVENTE	03	49	2006	011111639	0506	0506	280,97
0521	07	491000245703	VAQUERO PEREZ LUIS ENRIQ	AV ALFONSO PEJA 11	49010	ZAMORA	03	49	2006	011085064	0506	0506	280,97
0521	07	491000358059	NIETO RODRIGUEZ ISAAC	CL BALBORRAR 31	49002	ZAMORA	03	49	2006	011085266	0506	0506	280,97
0521	07	491001071415	CARBAJO LLOVER MARIA ISA	CL BAJADA DE TRES AR	49016	ZAMORA	03	49	2006	011086680	0506	0506	280,97
0521	07	491001195895	ESCURZA ALCEDO ROSA MARI	CL LA GABIA 1	49165	RICOBAYO	03	49	2006	011086983	0506	0506	289,44
0521	07	491001253792	FEIJOO FRUTOS JOSE ANTON	CL PASTRANA 5	49140	TABARA	03	49	2006	011087387	0506	0506	280,97
0521	07	491001310073	PERAL MERILLAS LUIS MIGU	CL SANTA TERESA 22	49013	ZAMORA	03	49	2006	011087690	0506	0506	280,97
0521	07	491001347560	GUZMAN LOPEZ JOSE ALBERT	AV EL CANAL 76	49600	BENAVENTE	03	49	2006	011113659	0506	0506	280,97
0521	07	491001412329	FERNANDEZ MARCOS FELICIT	CL DOCTOR OLIVARES 1	49018	ZAMORA	03	49	2006	011088300	0506	0506	280,97
0521	07	491001442237	QUIRAZ --- TERESA MARIA	CR TORDESILLAS KM 5	49530	CORESES	03	49	2006	011088401	0506	0506	280,97
0521	07	491001517817	RIVERA LORENZO JOSE MANU	CL LOS OLIVOS 20	49190	MORALES DEL	03	49	2006	011088603	0106	0106	7,30
0521	07	491001517817	RIVERA LORENZO JOSE MANU	CL LOS OLIVOS 20	49190	MORALES DEL	03	49	2006	011088704	0206	0206	7,30
0521	07	491001517817	RIVERA LORENZO JOSE MANU	CL LOS OLIVOS 20	49190	MORALES DEL	03	49	2006	011088805	0306	0306	7,30
0521	07	491001517817	RIVERA LORENZO JOSE MANU	CL LOS OLIVOS 20	49190	MORALES DEL	03	49	2006	011089007	0506	0506	7,30
0521	07	491002142354	DOMINGUEZ ALORDA VICTOR	CL MANUEL FERNANDEZ	49031	ZAMORA	03	49	2006	011089512	0506	0506	280,97
0521	07	491002161855	ALONSO DOMINGUEZ JUAN MA	CL RAMON ALVAREZ 6	49002	ZAMORA	03	49	2006	011089613	0506	0506	280,97
0521	07	491002162158	SANCHEZ CORIA FRANCISCO	CL FLORIAN D`OCAMPO	49005	ZAMORA	03	49	2006	011089714	0206	0206	225,72
0521	07	491002280881	SANTAMARIA LOPEZ DAVID	AV ANTON GARCIA 7	49800	TORO	03	49	2006	011090219	0506	0506	280,97
0521	07	491002574713	HERNANDEZ CARRASCAL VIRG	CL ANTON DE CENTENER	49022	ZAMORA	03	49	2006	011090926	0506	0506	280,97
0521	07	491002631495	IGLESIAS MOYANO MONICA	CL NAVIA 10	49600	BENAVENTE	03	49	2006	011113962	0506	0506	289,44
0521	07	491002761538	ESTEBAN RAMOS RUBEN	CL CAMINO DE LA CORU	49023	ZAMORA	03	49	2006	011091532	0506	0506	280,97
0521	07	491003553605	IGLESIAS DELGADO MARIA	CL ANGEL NIETO 5	49004	ZAMORA	03	49	2006	011093350	0106	0106	7,30

0521	07	491003553605	IGLESIAS DELGADO MARIA	CL ANGEL NIETO 5	49004 ZAMORA	03 49 2006 011093451	0206 0206	7,30
0521	07	491003553605	IGLESIAS DELGADO MARIA	CL ANGEL NIETO 5	49004 ZAMORA	03 49 2006 011093552	0306 0306	7,30
0521	07	491003553605	IGLESIAS DELGADO MARIA	CL ANGEL NIETO 5	49004 ZAMORA	03 49 2006 011093653	0406 0406	7,30
0521	07	491003553605	IGLESIAS DELGADO MARIA	CL ANGEL NIETO 5	49004 ZAMORA	03 49 2006 011093754	0506 0506	7,30
0521	07	491004533507	CALABOZO ALVAREZ MARIANO	AV EL FERAL 68	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011115982	0506 0506	249,85
0521	07	491004559472	BORJA SALAZAR AQUILINO	AV GENERAL PRIMO DE	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011116285	0506 0506	249,85
0521	07	491004699922	LOSADA VAQUERO MARTA	CL RENUEVA 12	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011116386	0106 0106	7,30
0521	07	491004699922	LOSADA VAQUERO MARTA	CL RENUEVA 12	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011116487	0206 0206	7,30
0521	07	491004699922	LOSADA VAQUERO MARTA	CL RENUEVA 12	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011116588	0506 0506	7,30
0521	07	491004699922	LOSADA VAQUERO MARTA	CL RENUEVA 12	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011116689	0306 0306	7,30
0521	07	491004699922	LOSADA VAQUERO MARTA	CL RENUEVA 12	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011116790	0406 0406	7,30
0521	07	491004811268	BENITO COSTA MARIA DOLOR	CL TRAVESIA FLORIAN	49005 ZAMORA	03 49 2006 011095471	0506 0506	280,97
0521	07	491004913221	GAMAZO SANCHEZ MARIA JAR	CL MORALEJA 6	49028 ZAMORA	03 49 2006 011095572	0106 0106	225,72
0521	07	491004913221	GAMAZO SANCHEZ MARIA JAR	CL MORALEJA 6	49028 ZAMORA	03 49 2006 011095673	0306 0306	225,72
0521	07	491004913221	GAMAZO SANCHEZ MARIA JAR	CL MORALEJA 6	49028 ZAMORA	03 49 2006 011095774	0506 0506	225,72
0521	07	491004913221	GAMAZO SANCHEZ MARIA JAR	CL MORALEJA 6	49028 ZAMORA	03 49 2006 011095875	0406 0406	225,72
0521	07	491004913221	GAMAZO SANCHEZ MARIA JAR	CL MORALEJA 6	49028 ZAMORA	03 49 2006 011095976	0206 0206	225,72
0521	07	491006054989	COLEJO PIRES LEONEL	CL TOMAS CARRION 7	49500 ALCA ICES	03 49 2006 011098404	0506 0506	225,72
0521	07	491006054989	COLEJO PIRES LEONEL	CL TOMAS CARRION 7	49500 ALCA ICES	03 49 2006 011098505	0206 0206	225,72
0521	07	491006054989	COLEJO PIRES LEONEL	CL TOMAS CARRION 7	49500 ALCA ICES	03 49 2006 011098606	0406 0406	225,72
0521	07	491006054989	COLEJO PIRES LEONEL	CL TOMAS CARRION 7	49500 ALCA ICES	03 49 2006 011098707	0306 0306	225,72
0521	07	491006054989	COLEJO PIRES LEONEL	CL TOMAS CARRION 7	49500 ALCA ICES	03 49 2006 011098808	0106 0106	225,72
0521	07	491006159467	GARCIA RIVERA MONICA	CL REDONDELA 1	49027 ZAMORA	03 49 2006 011098909	0506 0506	280,97
0521	07	491006269504	PINHEIRO --- MANUEL LUIS	CL CARRETERA NACIONA	49396 SAN MIGUEL D	03 49 2006 011117295	0506 0506	280,97
0521	07	491006686806	SALES FERNANDES DOMINGOS	CL TERRAPLEN 4	49220 FERMOSELLE	03 49 2006 011099414	0506 0506	280,97
0521	07	510002747924	DELGADO GARCIA JERONIMO	CR CIRCUMBALACION 6	49150 MORALEJA DEL	03 49 2006 011099919	0506 0506	289,44

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	011009459479	DOS SANTOS ALBERTO CARLO	CL LA AURORA 2	49150 MORALEJA DEL	03 49 2006 011157311	0406 0406	78,40
0611	07	121011251674	BERNARDO DOS SANTOS PILA	CL LAS LECHERAS 27	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011173475	0406 0406	87,11
0611	07	261009128152	VICENTE COELHO JOSE LUIS	CL AURORA 2	49150 MORALEJA DEL	03 49 2006 011775077	0306 0306	87,11
0611	07	261011411490	PAIS DA SILVA FERNANDO	CL AURORA 2	49150 MORALEJA DEL	03 49 2006 011775582	0306 0306	87,11
0611	07	261011411692	MARTINS TAVARES RICARDO	CL AURORA 2	49150 MORALEJA DEL	03 49 2006 011775683	0306 0306	87,11
0611	07	261011411894	RODRIGUES DA CUNHA MAURI	CL AURORA 2	49150 MORALEJA DEL	03 49 2006 011775885	0306 0306	87,11
0611	07	311001698575	ANTONIO FONTES PAULO	CL MUNICIPIO	49880 PELEAGONZALO	03 49 2006 011158422	0406 0406	87,11
0611	07	311019198890	MOUTINHO CORREIA MANUEL	CL GENERALISIMO	49151 CASASECA DE	03 49 2006 011158624	0406 0406	87,11
0611	07	320034951026	FERREIRA CALVO JOSE FELI	CL HUERTAS	49334 LITOS	03 49 2006 011174384	0406 0406	87,11
0611	07	370023547454	MU#OZ PEREZ FRANCISCO JA	ZZ SIN SENAS	49160 CARBAJALES D	03 49 2006 011159129	0406 0406	87,11
0611	07	371007813418	AUGUSTO AGUEDA JOAQUIN	CL LAS LECHERAS 27	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011174586	0406 0406	87,11
0611	07	371010800210	IVANOV DIMITROV ALEKSAND	CL RATONES 8	49800 TORO	03 49 2006 011159634	0406 0406	87,11
0611	07	470024058003	ESTEVEZ GARCIA ANDRES	ZZ FINCA VILLACHICA	49800 TORO	03 49 2006 011160038	0406 0406	87,11
0611	07	480090961811	ESTEVES GARCIA EDUARDO S	CL CORREDERA 14	49800 TORO	03 49 2006 011160644	0406 0406	87,11
0611	07	490017129935	RAMOS BERNARDO GERMAN	CL LARGA 8	49280 PERERUELA	03 49 2006 011162260	0406 0406	87,11
0611	07	490022866574	BERMEJO RABANO JOSE MARI	CL LOS MOLINOS 8	49400 FUENTESAUCA	03 49 2006 011165391	0406 0406	87,11
0611	07	490023403916	CRUZ DOMINGUEZ JOSE IGNA	CL MARQUESA VILLACHI	49810 MORALES DE T	03 49 2006 011165795	0406 0406	87,11
0611	07	491000992401	PEREIRA MACHADO JOAQUIN	ZZ NO CONSTA	49123 BENEGILES	03 49 2006 011167415	0406 0406	87,11
0611	07	491001303306	CANELAS RODRIGUEZ PRIMIT	CL OBISPO MANSO 1	49001 ZAMORA	03 49 2006 011167516	0406 0406	17,42
0611	07	491005175323	ALMENDROS AUGUSTO VERONI	CL FUENTE LA PE#A 2	49600 BENAVENTE	03 49 2006 011180448	0406 0406	87,11
0611	07	491005255751	CHAVEZ ORDO#EZ WILSON GO	AV CARLOS PINILLA 29	49800 TORO	03 49 2006 011168425	0406 0406	87,11
0611	07	491005482891	ELBEGHDADI --- DRISS	CL LA FUENTE 18	49830 BELVER DE LO	03 49 2006 011180751	0406 0406	87,11
0611	07	491005707409	SIMEONOV --- VALERI VALE	CT ZAMORA 30	49182 VALDEPERDICE	03 49 2006 011168627	0406 0406	87,11
0611	07	491006052565	SOARE --- AMAR	CL LEON FELIPE 17	49810 MORALES DE T	03 49 2006 011169738	0406 0406	87,11
0611	07	491006052666	MEMET --- SONITA	CL LEON FELIPE 17	49810 MORALES DE T	03 49 2006 011169839	0406 0406	87,11
0611	07	491006348417	FAKIRI --- ABDELLAH	CL CANTARRANAS 16	49135 REVELLINOS	03 49 2006 011182367	0406 0406	87,11
0611	07	491006421872	MARINOV --- EMIL ANATOLI	CL DAMAS 6	49650 SAN ESTEBAN	03 49 2006 011182569	0406 0406	87,11
0611	07	491006422983	ESCOBAR TAPIA CARMEN	CL LAS BODEGAS 8	49810 MORALES DE T	03 49 2006 011171455	0406 0406	87,11
0611	07	491006461278	ISTRATE --- NICOLAE	ZZ DEHESA DE VALDEMI	49152 SANZOLES	03 49 2006 011171657	0406 0406	87,11
0611	07	491006541306	ALEKSANDRENKO --- VASYL	CL PALACIO DE LAS LE	49800 TORO	03 49 2006 011171758	0406 0406	87,11
0611	07	491006807953	DOS SANTOS RODRIGUES SER	CL AURORA 2	49150 MORALEJA DEL	03 49 2006 011173071	0406 0406	17,42
0611	07	491006808054	PAIS DA SILVA DIOGO HENR	CL AURORA 2	49150 MORALEJA DEL	03 49 2006 011173172	0406 0406	17,42
0611	07	501030490586	HURGHIS --- DUMITRU EUGE	CL DEHESA DE VALDEMI	49152 SANZOLES	03 49 2006 011173273	0406 0406	87,11

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	280462934009	ZURDO MORALEJO LUIS CARL	CL LA PLAZA 2	49177 MORALEJA DE	03	49	2006	011158321	0406	0406	155,23
0721	07	490016018778	MIGUEL MONTERO ISIDORO	CL JUAN XXIII 16	49709 CABA AS DE S	03	49	2006	011161452	0406	0406	189,43
0721	07	490016082133	GARCIA SANCHEZ ARGIMIRO	CL FRAGUAS 12	49211 SALCE	03	49	2006	011161654	0406	0406	155,23
0721	07	490017168028	PALMERO GANGOSO FRANCISC	CL PLAZA 4	49638 PRADO	03	49	2006	011175903	0406	0406	189,43
0721	07	490017903006	PEREZ FUENTE LAZARO	ZZ NO CONSTA	49126 VILLALBA DE	03	49	2006	011176509	0406	0406	155,23
0721	07	490017939479	MAES ANDRES BERNARDINO	CL JOSE ANTONIO 12	49714 FUENTESPREAD	03	49	2006	011163068	0406	0406	155,23
0721	07	490019618589	DELGADO ALONSO JOSE IGNA	CL PUEBLA 1	49707 SANTA CLARA	03	49	2006	011163573	0406	0406	211,96
0721	07	490019689220	BARRIO MU#IZ MAXIMO	CL LOS CARROS 133	49600 BENAVENTE	03	49	2006	011176812	0406	0406	155,23
0721	07	490021169276	PENIN BARRERO MANUEL	CT TORDESILLAS KM 55	49530 CORESES	03	49	2006	011164583	0406	0406	155,23
0721	07	490022094113	ANTON FERNANDEZ MARIA IS	CL DE PRADO 24	49327 U A DE QUINT	03	49	2006	011177418	0406	0406	155,23
0721	07	490022103510	FERNANDEZ CHAMORRO MARIA	CL ESCULTOR BECERRA	49019 ZAMORA	03	49	2006	011165088	0406	0406	155,23
0721	07	490023273469	CRUZ CASTA#O ANTONIO	ZZ NO CONSTA	49512 MELLANES	03	49	2006	011165694	0406	0406	155,23
0721	07	491000731309	FERRON MARTIN ANGEL	CL EL CA UTO 36	49622 QUINTANILLA	03	49	2006	011179034	0406	0406	189,43
0721	07	491002871773	GARCIA COBREROS AGUSTINA	CL LA IGLESIA 18	49693 MORALES DE R	03	49	2006	011179539	0406	0406	189,43

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	49101628150	COSTE DE FLORENZAN GENAR	CL EL RIEGO 24	49004 ZAMORA	03	49	2006	011117905	0406	0406	166,63
1211	10	49101653412	ZURRON OTERO MANUEL	ZZ NO CONSTA	49320 OTERO DE SAN	03	49	2006	011118006	0406	0406	138,86
1221	07	371012871562	DYAKOVA --- SILVIYA IVAN	CL LA REINA 11	49800 TORO	03	49	2006	011866522	0306	0306	166,63

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
2300	01 071031985G	PEDRO VALLE CRUZ	CL. GUINDA GARRAFAL,	49800 TORO	08	49	2006 010058884	0104 0705	3.285,80

DIRECCION PROVINCIAL : 32 OURENSE

DIRECCION: CL CONCEJO 1 32003 OURENSE TELEFONO: 988 0369500 FAX: 988 0369515

SUBDIRECTORA PROVINCIAL MARIA FERNANDA GARCIA MELERO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 32 OURENSE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	321009511709	DE CARVALHO DE ALMEIDA M	CL SAN ISIDRO 1	49800	TORO	03	32	2006	012101144	0506	0506	280,97
------	----	--------------	--------------------------	-----------------	-------	------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 24 LEON

DIRECCION: CL CINCO DE OCTUBRE 20 24071 LEON TELEFONO: 987 0277800 FAX: 987 0277806

SUBDIRECTOR PROVINCIAL JUAN JOSE LOPEZ DE LOS MOZOS MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 24 LEON

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	24103974580	AREA DE SERVICIO CAMINO	CL PORTILLO SAN ANDR	49600	BENAVENTE	03	24	2006	012885348	0406	0406	6.257,35
------	----	-------------	-------------------------	----------------------	-------	-----------	----	----	------	-----------	------	------	----------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	361009527607	PE#A RICCHIO LIDIA VILMA	CR SAN VITERO	49500	ALCA ICES	03	24	2006	012686395	0506	0506	289,44
------	----	--------------	--------------------------	---------------	-------	-----------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

DIRECCION: PO DE CANALEJAS 129 37001 SALAMANCA TELEFONO: 923 0296100 FAX: 923 0296101

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ANTONIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 37 SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	371012104959	CORDEIRO PEREIRA ANTONIO	CL ARGENTINA 35	49020	ZAMORA	03	37	2006	011768993	0506	0506	280,97
------	----	--------------	--------------------------	-----------------	-------	--------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 26 LA RIOJA

DIRECCION: CL SAGASTA 2 26001 LOGROÑO TELEFONO: 941 0276000 FAX: 941 0276058

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M. PURIFICACION VARONA GARCIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 26 LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	261011302265 RIBEIRO PACHECO JORGE RO	CL DEL RETIRO 1	49800	TORO	03	26	2006	013307166 0406 0406	87,11
0611	07	261011316918 RATO --- JOSE PEDRO	ZZ NO CONSTA	49880	PELEAGONZALO	03	26	2006	013257959 0406 0406	34,85

DIRECCION PROVINCIAL : 24 LEON

DIRECCION: CL CINCO DE OCTUBRE 20 24071 LEON TELEFONO: 987 0277800 FAX: 987 0277806

SUBDIRECTOR PROVINCIAL JUAN JOSE LOPEZ DE LOS MOZOS MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 24 LEON

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	24103592745 BECARES RODRIGUEZ ANTONI CL	DOCTOR CASTRO 9	49600	BENAVENTE	03	24	2006	012874234 0406 0406	1.087,22

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

DIRECCION: CL GAMAZO 5 47004 VALLADOLID TELEFONO: 983 0215600 FAX: 983 0215633

SUBDIRECTOR PROVINCIAL RECAUD.EJECUTIVA ISABEL ALONSO CUESTA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	341004202036 TEIXEIRA CARNEIRO JOSE F CL	SEVILLA 21	49022	ZAMORA	03	47	2006	012823215 0506 0506	349,32
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	471001973446 DA SILVA COELHO RUI ANTE CM	PONTEJOS-ARCENILL	49191	PONTEJOS	03	47	2006	013132096 0406 0406	87,11

R-74

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
 COMISARIA DE AGUAS

Anuncio
 C.-25.368-ZA.

Doña. M.^a Teresa Santiago Blanco, con domicilio en calle Barrero, número 13, 49330-La Milla de Tera (Zamora), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,035 lts./seg. de aguas para riego de 0,0610 ha., a derivar del arroyo del Revuelo, en el término municipal de Vega de Tera, localidad de La Milla de Tera.

Información pública

La descripción de las obras es:

Toma directa de la margen izquierda del arroyo del Revuelo, mediante una motobomba de 1,5 C.V., efectuando el riego de la finca por pie.

El uso y destino de las aguas será riego de una superficie de 0,0610 ha., situadas en la parcela número 3.903 del plano ge-

neral del término municipal de Vega de Tera, localidad de La Milla de Tera, cuya extensión total es de 0,0610 ha.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 366 m³, que durante el periodo de explotación determina un caudal medio equivalente de 0,035 lts./seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vega de Tera, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro número 5, 47004-Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo, en la Oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Zamora, Avda. Tres Cruces, 18, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de diciembre de 2006.-El Jefe del Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. R-45

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS

Anuncio
C.-25.367-ZA.

Doña Obdulia Blanco Charro, con domicilio en calle La Fragua, número 5, 49330-La Milla de Tera (Zamora), solicita en representación de doña Erenia Blanco Charro, la concesión de un aprovechamiento de 0,06 lts./seg. de aguas para riego de 0,1180 ha., a derivar del arroyo del Revuelo, en el término municipal de Vega de Tera, localidad de La Milla de Tera.

Información pública

La descripción de las obras es:

Toma directa de la margen derecha del arroyo del Revuelo, mediante una motobomba de 2 C.V., efectuando el riego de la finca por pie.

El uso y destino de las aguas será riego de una superficie de 0,1180 ha., situadas en la parcela número 3.948 del plano general, paraje Los Tendales, del término municipal de Vega de Tera, localidad de La Milla de Tera, cuya extensión total es de 0,1180 ha.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 708 m³, que durante el periodo de explotación determina un caudal medio equivalente de 0,06 lts./seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vega de Tera, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro número 5, 47004-Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo, en la Oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Zamora, Avda. Tres Cruces, 18, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de diciembre de 2006.—El Jefe del Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. R-44

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS

Anuncio
CP-2376/2005-ZA (ALBERCA-INY).

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

– *Solicitante:* Ayuntamiento de Tapioles de Campos, con domicilio a efectos de notificación, en plaza España, número 2, 49639 Tapioles (Zamora).

Información pública:

La descripción de las obras es la siguiente:

– Sondeo de 120 m de profundidad 300 mm de diámetro situado en la calle Guardia Civil, 14, en el término municipal de Tapioles (Zamora).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento. El caudal medio equivalente es de 2,2 l/s, el volumen máximo anual de 68.620 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 11,11 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tapioles (Zamora), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 23 de noviembre de 2006.—El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. R-6289

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Anuncio

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo (B.O.E. 06/05/95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la Legislación Laboral), anuncia el depósito en esta O.T.T. de Estatutos de la Asociación de propietarios “Monte Trasierro”, de Codesal.

– *Denominación:* Asociación de propietarios “Monte Trasierro”, de Codesal.

– *Ambito territorial:* Local. (Pueblo de Codesal perteneciente al municipio de Manzanal de Arriba y más concretamente en el paraje conocido como “Monte Trasierro”).

– *Ambito profesional:* Propietarios de fincas o porciones indivisas en el paraje delimitado en el artículo 3. de los Estatutos (Monte Trasierro), comprendido catastralmente por una parte del polígono 207.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Roberto Lorenzo Sotelo, D.N.I. 11.968.630-M; don Roberto Vega Mozo, D.N.I. 71.013.536-R; don Lucio Gil Arias, D.N.I. 32.421.200-D; don Angel Acedo Carballés, D.N.I. 11.757.200-Z; don Domingo Turiel Rodríguez, D.N.I. 11.945.527-Z; doña Benedicta Garrido Acedo, D.N.I. 11.939.362-Q y seis más.

Zamora, 4 de enero de 2007.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo. P.A. El Jefe de la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, Adolfo M. Araujo González. R-97

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
 DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, de Zamora, en expedientes:

NÚM.	DEMANDANTES	MOTIVO	EMP. DEMANDADAS	ÚLTIMO DOMICILIO	DÍA	HORA
667/2006	• JORGE ALEJANDRO SACRISTÁN GARCÍA	CANTIDAD	• ARS VITRARIA, S.L.	Zamora, C/ Churruca, nº 54, Bajo	17/01/2007	11:15
676/2006	• MERCEDES VELEDO MAYOR	CANTIDAD	• GESTIÓN SINÉRGICA DE SERVICIOS, S.L.	Madrid, Ctra. de Villaverde a Vallecas, nº 29, 1º l.	17/01/2007	11:30
677/2006	• BEGOÑA VELEDO MAYOR	CANTIDAD	• GESTIÓN SINÉRGICA DE SERVICIOS, S.L.	Madrid, Ctra. de Villaverde a Vallecas, nº 29, 1º l.	17/01/2007	11:40

Las empresas arriba relacionadas no han podido ser citadas por los medios habituales, por lo que se las cita, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), para que comparezcan en esta Oficina Territorial de Trabajo, sita en Avda. de Requejo, 4 - 3.ª planta, en el día y hora arriba indicados, para la celebración del acto conciliatorio correspondiente, advirtiéndoles que es única convocatoria y el acto no se suspenderá por falta de asistencia, teniendo a disposición de los interesados en la oficina de referencia, copia de la pa-peleta de conciliación.

Dado en Zamora, 4 de enero de 2007.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. El Jefe de la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, Adolfo M. Araújo González. R-96

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
 DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Nota-Anuncio
 Expte.: A-167/06/11.542

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de: L.A.A.T., C.T. de 100 KVA y Red de B.T. (Zamora).

a) *Titular:* "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U."

b) *Ubicación de la instalación:* Toro (Zamora).

c) *Finalidad de la instalación:* Atender la demanda eléctrica en la zona.

d) *Características principales:*

- Línea eléctrica aérea a 13,2/20 Kv en derivación con origen en apoyo n.º 4 de la línea de "Iberdrola, S.A.", denominada: "STR Toro-LAMT Bóveda". Longitud: 92 m.

- Conductor LA-56. Apoyos metálicos.

- C.T. tipo intemperie sobre apoyo metálico. Potencia: 100 KVA, 13,2-20 Kv/400-230 v.

- Salida en B.T.

e) *Presupuesto:* 19.664,32 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado por los interesados el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, s/n., y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 22 de diciembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial P.D. (Resolución de 22/01/04, B.O.C. y L. 02/02/04), José Bahamonde Salazar. R-6634

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hacen públicas las Bases para la provisión, mediante el sistema de concurso, de puestos de trabajo de esta Corporación Provincial, aprobadas por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2006:

Primera.—Número y características de los puestos convocados.

Los puestos de trabajo a proveer mediante el presente concurso general de méritos son los que, vacantes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, se incluyen en el Anexo I, así como las resultas que deriven del mismo, concurso contemplado en el artículo 20 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el 36 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Segunda.—Condiciones o requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, podrán participar en el presente concurso y solicitar, en primera instancia los puestos actualmente vacantes, o a resultas aquellos que queden vacantes una vez resuelta la primera fase, los funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.

2.-Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

3.-Los funcionarios con destino definitivo, en situación de servicios especiales, o en excedencia por el cuidado de familiares, solo podrán participar en el presente concurso la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1 e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4.-Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación. (Arts. 16 y 17 del Reglamento de Situaciones Administrativas aprobado por R.D. 365/95, de 10 de marzo).

5.-Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en este concurso en un mismo municipio, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar debidamente acreditada, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose en caso contrario anulada a la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro fun-

cionario. (Art. 41.3 del Reglamento General de Ingreso aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo).

6.-Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en el apartado 1 anterior que tengan una adscripción provisional en alguno de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de estas Bases.

Tercera.—Presentación de solicitudes.

1.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo incluido en el Anexo II de estas Bases, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la misma o en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.-Cada concursante presentará un único Anexo II pudiendo solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el Anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo, y deberá adjuntar los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

3.-Únicamente se computará por la Comisión de Valoración los documentos originales o las copias debidamente compulsadas que se presenten, debiendo acreditarse los méritos en la forma determinada en la Base Sexta.

4.-Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados siempre que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta de la unidad administrativa donde se encuentre adscrito el puesto, pudiendo la Comisión de Valoración recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la propia entidad, de la Administración laboral, sanitaria, o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto. (Art. 43 del Reglamento General de Ingreso aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo).

5.-Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias hasta la firma de la resolución de adjudicación. La renuncia del adjudicatario de un puesto supondrá la adjudicación al siguiente aspirante con mayor puntuación.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en la que declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del arti-

culo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

Quinta.—Resultas.

Podrán solicitarse a “resultas” puestos no incluidos en el Anexo I. A tal fin los puestos de quienes participen en el concurso se ofertarán a resultas como posibles vacantes tanto a los demás concursantes como al resto de personal que, cumpliendo los requisitos, no hayan participado en el concurso. Dicha oferta se publicará por los medios legalmente previstos abriéndose al efecto un plazo no superior a quince días hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora del pertinente anuncio para la presentación de solicitudes. No podrán adjudicarse a resultas a aquellos que hubiesen obtenido un puesto definitivo en dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes “a resultas”, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en la que declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, en los términos señalados en la base anterior.

Sexta.—Comisión de Valoración.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 46 del Reglamento de Ingreso aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo y en el Anexo I.1 del Reglamento de Funcionarios de esta Excma. Diputación de Zamora la Comisión de Valoración, que es el órgano de selección del concurso, estará constituida por un Presidente, un Secretario, cuatro vocales, y sus correspondientes suplentes, nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación:

- El Presidente será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- El Secretario, que tendrá voz pero no voto, será el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:
 - Dos en representación de la Junta de Personal de la Corporación, los cuales serán propuestos por esta, y nombrados por la autoridad convocante del concurso.
 - El resto de los vocales, es decir dos, serán designados directamente por la Corporación.

Todos los miembros de la comisión de valoración tendrán voz y voto.

Los miembros de las comisiones de valoración, a excepción de su Presidente, deberán ser funcionarios, y pertenecer a cuerpos o escalas de un grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Las comisiones de valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto en los trabajos de la misma.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Para la válida constitución de la Comisión de Valoración, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

La actuación de los miembros de la Comisión habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante lo cual, resolverán las dudas que surjan de la aplicación

de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

En los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de Valoración propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación.

Dicha Comisión en una segunda fase y una vez propuesta la adjudicación de los puestos incluidos en el Anexo I procederá a la valoración de las solicitudes recibidas a “resultas” así como a la propuesta de adjudicación de los puestos que vayan a resultar vacantes con ocasión de la resolución de la primera fase.

Séptima.—Méritos y Baremo.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Valoración del grado personal.—Por la posesión de un determinado grado personal se adjudicará hasta un máximo de un punto:

Así por tener un grado personal consolidado igual o superior al del puesto de trabajo a que se opta 1 punto, si el grado personal consolidado es inferior al del puesto al que se opta la puntuación se disminuirá respecto de la valoración máxima para este mérito que es de 1 punto de la siguiente manera: se reducirá 0,05 punto por cada unidad de nivel que haya de diferencia entre el grado personal consolidado y del puesto al que se opta, no pudiendo ser negativa la puntuación obtenida con este mérito.

B) Valoración del trabajo desarrollado: Por los servicios efectivos prestados hasta un máximo de tres puntos.

1.-Experiencia en puestos de trabajo pertenecientes al mismo área sectorial: Servicios en activo prestados como funcionario de carrera ocupando puestos de trabajo pertenecientes al mismo área y reservados a la misma subescala, clase o categoría de la requerida para el desempeño del puesto al que se opta al que se opta: 0,05 puntos por mes completo (máximo se alcanzara con 5 años).

A estos efectos las áreas, y las unidades que en ellas se integran, serán las definidas en el Plan de Recursos Humanos de esta Excma. Diputación Provincial de Zamora aprobado el 30 de septiembre de 1998 (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 125, de 19 de octubre de 1998)

2.-Experiencia en puestos de trabajo de contenido técnico-funcional similar: Servicios en activo prestados como funcionario de carrera ocupando puestos de trabajo reservados a la misma subescala, clase o categoría de la requerida para el desempeño del puesto al que se opta: 0,025 puntos por mes completo (máximo se alcanzará con 10 años).

3.-Experiencia en otros puestos de trabajo: Servicios prestados ocupando otros puestos de trabajo no incluidos en los apartados anteriores: 0,0125 puntos por mes completo. (Máximo se alcanzará con 20 años).

C) Formación y perfeccionamiento: Hasta un máximo de cuatro puntos, valorándose de acuerdo con lo establecido en los siguientes apartados:

1.-Por la posesión de títulos o diplomas de cursos, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia o, en su caso, certificación de aprovechamiento, relacionados con

las funciones propias del puesto al que se opta, impartidos por la administración pública, centros oficiales, u organizaciones Sindicales, siempre, en estos últimos casos, que estén incluidos dentro de los desarrollados en el marco de los Acuerdos de Formación Continua, hasta un máximo de 2 puntos, valorándose como sigue, hasta un máximo de dos puntos:

- Por cada curso de 20 a 30 horas: 0,20 puntos.
- Por cada curso de 31 a 40 horas: 0,30 puntos.
- Por cada curso de 41 a 60 horas: 0,50 puntos.
- Por cada curso de 61 a 120 horas: 0,75 puntos.
- Por cada curso de 121 a 250 horas: 1,50 puntos.
- Por cada curso de 251 horas o más: 2,00 puntos.

A estos efectos se entenderán como funciones propias del puesto al que se opta las indicadas y definidas para cada escala, subescala y categoría o clase en los artículos 167 y siguientes del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen local, en particular el Art. 169 para los puestos la Escala de Administración General y el 170, 171 y 172 para la Escala de Administración especial.

Dichos cursos serán computados, en todo caso, independientemente de la eventual similitud de sus contenidos.

En los mismos términos computarán aquellos cursos relacionados con las materias de prevención de riesgos laborales, igualdad de oportunidades y medio ambiente.

2.- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales, además de la ostentada para el acceso en la escala, subescala, y clase o categoría cuya pertenencia habilite para participar en el concurso, y hasta un máximo de 2 puntos:

- Título de doctor, 2 puntos.
- Títulos acreditativos de estudios de tercer ciclo: 1,50 puntos.
- Título de licenciado: 1,00 punto.
- Título de diplomado: 0,75 puntos.
- Título de bachiller superior, Formación Profesional de 2 grado o equivalente: 0,50 puntos.
- Título de bachiller elemental elemental, Formación profesional de 1 grado, graduado escolar o equivalente: 0,25 puntos.

En este apartado no computará mas que el título de mayor grado de los que ostente cada aspirante.

A los efectos aquí previstos, y conforme a la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de reforma de la función pública, se considerará equivalente al título de diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

Las titulaciones académicas superiores a bachiller superior o equivalente computarán cuando versen sobre materias relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo.

En tal sentido:

a) En los puestos de trabajo reservados a funcionarios de las subescalas técnica, de gestión, administrativa, y auxiliar de Escala de Administración General, cuyas funciones son predominantemente de carácter burocrático según el Art. 169 TRLRL, computarán las del sector jurídico, contable, económico y administrativo.

b) En los puestos de trabajo pertenecientes a la Subescala

Subalterna de la Administración General computarán las titulaciones que por su naturaleza se relacionen directamente con las tareas propias del puesto, según el Art. 169.1.d del TRRL.

c) En los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Subescala técnica de la escala de administración especial únicamente computarán las titulaciones del sector en el que se encuadre la carrera de la respectiva profesión sanitario, técnico, cultural- educativo y social,...).

d) En los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Subescala de servicios especiales de la escala de administración especial computarán las titulaciones que por su naturaleza se relacionen directamente con profesión arte u oficio de que se trate.

3.- Por la impartición de docencia en cursos, ponencias, seminarios que den lugar a la expedición de títulos o diplomas computables en este concurso en el apartado C)1 de esta misma base, o la publicación de trabajos o ponencias relacionadas con las funciones propias del puesto al que se opta, entendidas en el sentido también indicado en el anterior apartado C).1, hasta 2 puntos. A tal objeto se atribuirá 0,50 puntos por cada uno de los referidos trabajos.

D) Antigüedad: por cada año completo de servicios en las distintas

Administraciones Públicas hasta un máximo de 2 puntos:

Se adjudicarán: 0,10 puntos por año completo cuando se trate de Antigüedad en la misma subescala a la que esté reservado el puesto de trabajo al que se opta. (máximo se alcanzará con 20 años de Antigüedad).

Se adjudicarán: 0,05 puntos por año completo en los demás supuestos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en la Escala correspondiente, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Octava.- Documentación y acreditación de méritos.

1.- Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente adjuntándose con la solicitud de participación, a través de los siguientes medios:

A) El grado personal, la Antigüedad reconocida, así como el desempeño de puestos de trabajo se acreditará mediante certificación oficial que en el caso de ser expedida por una entidad local la realizará el titular de la correspondiente Secretaría, y en otro caso el órgano competente.

Si dicha certificación debe ser expedida por la Excm. Diputación de Zamora, en la propia solicitud de participación en el concurso figura apartado por el que se solicita la expedición del certificado de los méritos mencionados, para que la propia entidad lo aporte al procedimiento selectivo como si lo hubiera presentado el propio interesado, y con carácter previo al momento en el que se valoren estos méritos. Copia de dicha certificación se entregará al interesado.

B) Los títulos acreditativos de la formación recibida: mediante copia, debidamente compulsada, de los títulos o diplomas, en los que necesariamente deberá constar el número de horas de duración de los mismos.

C) La docencia impartida o los trabajos publicados deberán ser acreditados documentalmente en forma fehaciente.

2.-Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria (artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984), y de excedencia por cuidado de familiares, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para cargo público.

3.-Los concursantes que procedan de la situación de suspensión de funciones acompañarán a la solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Novena.-Adjudicación de destinos.

1.-La Comisión de Valoración realizará una propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos a favor del solicitante que haya obtenido mayor puntuación.

2.-En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

De persistir el empate se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo, resolviéndose a favor del que haya ingresado antes, o del que hubiera ingresado con mejor número en el proceso selectivo de ingreso.

3.-Conforme a lo establecido en el Art. 49 del R.D. 364/95 los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.- Resolución y plazo posesorio (Arts. 47 y 48 R.D. 364/95).

1.-La presente convocatoria se resolverá por resolución motivada del Presidente de la Corporación Provincial, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, determinándose los puestos de trabajo que se adjudican y a qué funcionarios.

Publicada la anterior resolución, y nunca antes de los tres días hábiles siguientes al de dicha publicación, plazo en el que con carácter general han de cesar en el puesto de origen los funcionarios que hayan obtenido destino en la primera fase, será resuelto el turno de resultas, igualmente por resolución motivada de la Presidencia, la cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, determinándose los puestos de trabajo que se adjudican y a qué funcionarios.

Cuando, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 siguiente se aplazara la fecha de cese de los funcionarios que hubieran obtenido destino en la primera fase, dichas plazas y no serán objeto de adjudicación en el turno de resultas hasta que dicho cese sea efectivo, siendo objeto de resolución independiente de las demás.

A los efectos previstos en el Art. 64 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común la resolución del turno de

resultas es un acto plenamente dependiente de la resolución de la primera fase del concurso.

2.-El plazo para la resolución del concurso será de tres meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes.

3.-El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4.-El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5.-El Sr. Presidente de la Corporación podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta un mes.

Excepcionalmente, a propuesta del servicio, centro, o unidad, correspondiente, por exigencias del normal funcionamiento del mismo, el Sr. Presidente de la Corporación podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Sr. Presidente de la Corporación podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6.-Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos una vez transcurrido el plazo contemplado por la legislación vigente.

Décimoprimer.-Recursos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la presente resolución pone fin a la vía administrativa; por lo que contra la misma, y según lo dispuesto por el artículo 116 de la citada norma legal, podrán los interesados interponer potestativamente, y en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La interposición del recurso contencioso-administrativo se efectuará ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, según determinan los artículos 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en su redacción dada por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I

Nº	PUESTO DE TRABAJO / ADSCRIPCIÓN	Nº DE PTO S.	LOCALIDAD	Nº V E L C. D.	ESPECIFICACIÓN Puntos/ €	GR.	REQUISITOS PROVISIÓN	observaciones
1	Administrativo/ Área de Intervención	1	ZAMORA	17	350 / 3.483,60 €	C	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. Advo. Escala Admón. Gral. Subescala Adva. Grupo C.	Plaza y puesto ocupado interinamente
2	Administrativo/ Área Obras	1	ZAMORA	17	350 / 3.483,60 €	C	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. Advo. Escala Admón. Gral. Subescala Adva. Grupo C.	Plaza y puesto ocupado interinamente
3	Administrativo/ Medio Ambiente	1	ZAMORA	17	350 / 3.483,60 €	C	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. Advo. Escala Admón. Gral. Subescala Adva. Grupo C.	Plaza y puesto ocupado provisionalmente
4	Auxiliar administrativo / Sección de deportes	1	ZAMORA	15	250 / 2.488,56 €	D	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. Auxiliar Advo. Escala Admón. Gral. Subescala Adva. Grupo D.	Puesto ocupado interinamente. Origen jubilación D. José Andres Garrido Barrios
5	Auxiliar administrativo / Servicio administrativo obras.	2	ZAMORA	15	250 / 2.488,56 €	D	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. Auxiliar Advo. Escala Admón. Gral. Subescala Adva. Grupo D.	Puesto ocupado interinamente. Origen jubilación Dª. Angelines Sojo
6	Jefe Subalternos Edificio Servicios específicos (s) (nv) / Servicios Conserjerías.	1	ZAMORA	14	/ 3.875,88 €	E	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. Ordenanza. Escala Admón. Gral. Subescala Subalterna. Grupo E.	Plaza ocupada interinamente. Origen jubilación D. Justo Hernaez
7	Jefe Subalternos Ccolegio Universitario (s) / Servicio de Conserjerías.	1	ZAMORA	14	400 / 3.981,48 €	E	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. Ordenanza. Escala Admón. Gral. Subescala Subalterna. Grupo E.	Puesto ocupado interinamente. Origen jubilación Dª. Angelines Sojo
8	Conductor de maquinaria / Parque Móvil Zamora	2	ZAMORA	15	625/ 6.221,04€	D	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. conductor mecánico de vehículos Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.	Plaza y puesto ocupado interinamente
9	Conductor de maquinaria / Parque Móvil Puebla de Sanabria	1	PUEBLA DE SANABRIA	15	625/ 6.221,04€	D	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. conductor mecánico de vehículos Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.	Plaza y puesto ocupado interinamente
10	Operario de Vías y Obras/ Parque de Maquinaria de Zamora	2	ZAMORA	12	375/ 3.732,48 €	E	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. operario de vías y obras Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.	Plaza y puesto ocupado interinamente
11	Operario de Vías y Obras/ Parque de Maquinaria de Benavente	1	BENAVENTE	12	375/ 3.732,48 €	E	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. operario de vías y obras Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.	Plaza y puesto ocupado interinamente
12	Operario de Vías y Obras/ Parque de Maquinaria de Puebla de Sanabria	4	PUEBLA DE SANABRIA	12	375/ 3.732,48 €	E	Funcionario carrera de Diputación de Zamora: Pza. operario de vías y obras Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.	Plaza y puesto ocupado interinamente

(s) = Puesto singularizado

(N.V.)= Puesto al que no se ha aplicado la valoración por puntos

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA EN FECHA.....**

PUESTOS QUE SE SOLICITAN Y ORDEN DE PRIORIDAD	Nº.	PUESTO QUE SE SOLICITA	5º
		1º	6º
		2º	7º
		3º	8º
		4º	9º

1º.- DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
DOMICILIO		LOCALIDAD	
C. POSTAL	TELÉFONO	FECHA NACIMIENTO	PROVINCIA

2º.- DATOS PROFESIONALES

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA		
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	
CATEGORÍA PROFESIONAL		GRUPO	GRADO
CENTRO DE TRABAJO		SERVICIO	

3º.- MÉRITOS ALEGADOS

TÍTULOS O DIPLOMAS DE CURSOS Si no caben en esta tabla, continuar al dorso	TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Si no caben en esta tabla, continuar al dorso.

El abajo firmante solicita:

1º.- Ser admitido al concurso de puestos de trabajo a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

2º.- Certificado de grado personal consolidado, trabajo desarrollado y antigüedad, que será aportado al proceso selectivo por la propia entidad local en orden a su consideración en el presente concurso, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria.

En Zamora, a de de 200

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA

Anuncio

No pudiendo practicarse notificación, por ignorarse el lugar de la misma, a don Simón Bernabé, doña Carmen Lozano Velasco, doña María Lozano Valdivieso y don Francisco Javier Olmo Rodríguez, en relación con la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector número 7, “Higueras”, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a publicar el presente edicto:

Se notifica a don Simón Bernabé, doña Carmen Lozano Velasco, doña María Lozano Valdivieso y don Francisco Javier Olmo Rodríguez, el Decreto de Alcaldía de 28 de diciembre de 2006, por el que se aprueba definitivamente el citado Proyecto de Urbanización, que literalmente dice:

Visto el Proyecto de Urbanización del Sector número 7, “Higueras”, presentado por don Maximino San Gregorio Santos en representación de la Junta de Compensación, vistos los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Municipal de Caminos del Departamento de Obras Públicas y por el Arquitecto Municipal manifestando que el citado Proyecto cumple las determinaciones de ordenación detallada y se ajusta a lo prescrito en el acuerdo de Aprobación Inicial, pero que no obstante no consta en el mismo la determinación de la totalidad de los gastos de urbanización ni de las indemnizaciones, así como la existencia de construcción en la parcela número 14 de origen, vistas la alegaciones obrantes en el expediente planteadas en el trámite de información pública, visto el informe emitido en relación con lo anterior por la Técnico de Administración General de la Oficina de Gestión Urbanística el 21 de diciembre del año en curso proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización una vez subsanados los defectos relativos a la falta de detalle suficiente, cuando no omisión, de la totalidad de los gastos de urbanización, visto el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre del año en curso por medio del cual se requiere a don Maximino San Gregorio Santos en representación de la Junta de Compensación, la presentación de documentación que subsane dichas deficiencias, vista la documentación presentada por el anterior en relación con dicho requerimiento, visto el informe emitido por el Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos de la Oficina de Obras Públicas y Mantenimiento el día 26 de diciembre de 2006, manifestando que la misma subsana las citadas deficiencias, proponiendo en consecuencia la aprobación definitiva del Proyecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y vistos los Decretos de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2003 sobre delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local y de fecha 27 de diciembre de 2006 sobre avocación de competencias para la resolución del presente asunto, he acordado:

1.º-Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector número 7, “Higueras”, presentada por don Maximino San Gregorio Santos en representación de la Junta de Compensación, conforme al Proyecto Refundido presentado, visado por el Colegio Oficial de Caminos, Canales y Puertos de

Castilla y León el 9 de octubre de 2006 y a la documentación anexa presentada el pasado 22 de diciembre del año en curso, relativa a la inclusión de la totalidad de las partidas referidas a gastos de urbanización en el presupuesto del Proyecto de Urbanización, autorizándose con el presente acuerdo el inicio de las obras de urbanización una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento la Hoja de Dirección de las Obras de Urbanización suscrita por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y teniendo en cuenta lo siguiente:

– Deberá tener en cuenta el informe emitido por el Servicio Territorial de Fomento el día 29 de julio de 2004, conforme al cual antes de la ejecución de la glorieta prevista, se enviará para su aprobación por ese Servicio Territorial de Fomento un proyecto que contendrá el estudio de tráfico, el trazado, la señalización, el firme, el drenaje, la iluminación y la ornamentación.

2.º-Comunicar a don José Diego Suaña, don José Martín, don Benjamín Diego Vara y don Ramón Hernández Hernández en representación de don Juan Matellanes y doña Amparo Matellanes, que en relación con las alegaciones presentadas relativas a la inclusión de la totalidad del detalle de los gastos de urbanización, por la Junta de Compensación, a través de su representante legal, se ha presentado documentación que incluye el detalle de los gastos de urbanización requeridos mediante Decreto de Alcaldía de 22 de diciembre de 2006, constando informe técnico en el expediente que manifiesta la subsanación de dichas deficiencias, significándole que no obstante, cabe admitir que el detalle de los gastos puedan venir contemplados en el Proyecto de Actuación, ya que en nada se perjudicaría a los propietarios afectados, puesto que en uno u otro documento conocerían el detalle de los gastos de urbanización correspondiente.

En relación con la alegación presentada por don Ramón Hernández Hernández en la representación acreditada, relativa a la imposibilidad de materializar sobre las parcelas adjudicadas a sus representados, el aprovechamiento que les corresponde, la misma ha de ser desestimada, toda vez que dicha alegación es ajena al contenido del Proyecto de Urbanización, por referirse a la reparcelación contenida en el Proyecto de Actuación.

3.º-Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificarlo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que comunico a Vd. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución o del acuerdo, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado. Se le advierte, que en el caso de interposición del recurso de reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente este, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el supuesto de no hacer uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de

este acuerdo (artículos 8.1. y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sin perjuicio de lo anterior, le significo que, como interesado, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno, de acuerdo a la Ley y el Derecho (Ley 4/99, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, así como, la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Zamora, 28 de diciembre de 2006.-El Alcalde. R-69

ZAMORA

Anuncio

En el día de hoy, se dictó por esta Alcaldía el siguiente

DECRETO:

Visto el Proyecto de Urbanización del Sector número 7, "Higueras", presentado por don Maximino San Gregorio Santos en representación de la Junta de Compensación, vistos los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Municipal de Caminos del Departamento de Obras Públicas y por el Arquitecto Municipal manifestando que el citado Proyecto cumple las determinaciones de ordenación detallada y se ajusta a lo prescrito en el acuerdo de Aprobación Inicial, pero que no obstante no consta en el mismo la determinación de la totalidad de los gastos de urbanización ni de las indemnizaciones, así como la existencia de construcción en la parcela número 14 de origen, vistas la alegaciones obrantes en el expediente planteadas en el trámite de información pública, visto el Informe emitido en relación con lo anterior por la Técnico de Administración General de la Oficina de Gestión Urbanística el 21 de diciembre del año en curso proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización una vez subsanados los defectos relativos a la falta de detalle suficiente, cuando no omisión, de la totalidad de los gastos de urbanización, visto el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre del año en curso por medio del cual se requiere a don Maximino San Gregorio Santos en representación de la Junta de Compensación, la presentación de documentación que subsane dichas deficiencias, vista la documentación presentada por el anterior en relación con dicho requerimiento, visto el informe emitido por el Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos de la Oficina de Obras Públicas y Mantenimiento el día 26 de diciembre de 2006, manifestando que la misma subsana las citadas deficiencias, proponiendo en consecuencia la aprobación definitiva del Proyecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vistos los Decretos de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2003 sobre delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local y de fecha 27 de diciembre de 2006 sobre avocación de competencias para la resolución del presente asunto, he acordado:

1.º-Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector número 7, "Higueras", presentado por don Maximino San Gregorio Santos en representación de la Junta de Compensación, conforme al Proyecto Refundido presentado, visado por el Colegio Oficial de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León el 9 de octubre de 2006 y a la documentación anexa presentada el pasado 22 de diciembre del año en curso, relativa a la inclusión de la totalidad de las partidas referidas a gastos de urbanización en el presupuesto del Proyecto de Urbanización, autorizándose con el presente acuerdo el inicio de las obras de urbanización una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento la Hoja de Dirección de la Obras de Urbanización suscrita por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y teniendo en cuenta lo siguiente:

– Deberá tener en cuenta el informe emitido por el Servicio Territorial de Fomento el día 29 de julio de 2004, conforme al cual antes de la ejecución de la glorieta prevista, se enviará para su aprobación por ese Servicio Territorial de Fomento un proyecto que contendrá el estudio de tráfico, el trazado, la señalización, el firme, el drenaje, la iluminación y la ornamentación.

2.º-Comunicar a don José Diego Suaña, don José Martín, don Benjamín Diego Vara y don Ramón Hernández Hernández en representación de don Juan Matellanes y doña Amparo Matellanes, que en relación con las alegaciones presentadas relativas a la inclusión de la totalidad del detalle de los gastos de urbanización, por la Junta de Compensación, a través de su representante legal, se ha presentado documentación que incluye el detalle de los gastos de urbanización requeridos mediante Decreto de Alcaldía de 22 de diciembre de 2006, constando informe técnico en el expediente que manifiesta la subsanación de dichas deficiencias, significándole que no obstante, cabe admitir que el detalle de los gastos puedan venir contemplados en el Proyecto de Actuación, ya que en nada se perjudicaría a los propietarios afectados, puesto que en uno u otro documento conocerían el detalle de los gastos de urbanización correspondiente.

En relación con la alegación presentada por don Ramón Hernández Hernández en la representación acreditada, relativa a la imposibilidad de materializar sobre las parcelas adjudicadas a sus representados, el aprovechamiento que les corresponde, la misma ha de ser desestimada, toda vez que dicha alegación es ajena al contenido del Proyecto de Urbanización, por referirse a la reparcelación contenida en el Proyecto de Actuación.

3.º-Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificarlo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zamora, 28 de diciembre de 2006.-El Alcalde. R-68

ZAMORA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente

que se tramita a instancia de don Juan A. Martín Blanco, para la concesión de licencia ambiental de “Taller mecánico” a instalar en calle Salamanca, número 49-bajo, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la oficina municipal de Gestión Urbanística a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 22 de diciembre de 2006.—El Alcalde. R-81

ZAMORA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Fernando Chacón Gallego, para la concesión de licencia ambiental de “Bar-Resaurante” a instalar en calle Aire, número 3, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la oficina municipal de Gestión Urbanística a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 22 de diciembre de 2006.—El Alcalde. R-80

TORO

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2006, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Toro, 3 de enero de 2007.—El Concejal de Economía. R-67

TORO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Toro, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, acordó la aprobación

provisional del establecimiento y Ordenanza del precio público por la Prestación del Servicio de Emisora Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Toro, 3 de enero de 2007.—El Concejal de Economía. R-66

TORO

Anuncio

Por don Santiago Pinilla García, se ha solicitado licencia municipal ambiental para “Almacén de Chatarra Agro-Industrial”, que será emplazada en polígono 9, parcela 68, del término municipal de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo estará a disposición del público en las oficinas de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, (Calle Concepción, número 3).

Toro, 11 de diciembre de 2006.—El Concejal de Obras y Urbanismo. R-6402

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña M.^a Lourdes Riesco Burrieza, N.I.F. número 07848218C, a efectos de solicitud de autorización de uso en suelo rústico y ejercicio actividad destinada a “Instalación sistema solar fotovoltaica conectada a red de 20KW”, que será emplazada en el término municipal de Villamor de Cadozos, parcela 141, del polígono 138, paraje denominado “Torradales”.

Por lo que a tenor de lo establecido en dichos artículos, se hace público durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes se consideren afectados por el uso y la actividad que se pretende, puedan

examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, en el horario de oficina en el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago. Considerando que se desconocen los domicilios así como los herederos de don Antonio Hernández Gaita, doña M.ª Carmen Alberca Tejedor, don Agustín Esteban Cristóbal, don José Benítez Prieto y don Valentín Prieto Moreno, se hace público para que los interesados o herederos si los hubiere aleguen si lo creen conveniente sobre dicho expediente.

Bermillo de Sayago, 11 de diciembre de 2006.—El Alcalde.
R-6439

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Manuel Ruano Ruano, N.I.F. número 07.847.535-G, a efectos de solicitud de autorización de uso en suelo rústico y ejercicio de la actividad destinada a “Instalación solar fotovoltaica conectada a red de 20KW”, que será emplazada en el término municipal de Villamor de Cadozos, parcela 141, del polígono 138, paraje denominado “Torradales”.

Por lo que a tenor de lo establecido en dichos artículos, se hace público durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial Provincia, para que quienes se consideren afectados por el uso y la actividad que se pretende, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, en el horario de oficina en el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago. Considerando que se desconocen los domicilios así como los herederos de don Antonio Hernández Gaita, doña M.ª Carmen Alberca Tejedor, don Agustín Esteban Cristóbal, don José Benítez Prieto y don Valentín Prieto Moreno, se hace público para que los interesados o herederos si los hubiere aleguen si lo creen conveniente sobre dicho expediente.

Bermillo de Sayago, 11 de diciembre de 2006.El Alcalde.
R-6456

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

El Pleno de Corporación de Bermillo de Sayago, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, aprobó los siguientes proyectos pertenecientes a obras a incluir en los Planes Provinciales del ejercicio 2007:

– Proyecto de pavimentación en Fadón, Piñuel y Villamor de la Ladre, por importe de 50.306,16 euros, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Angel Andrés Pernia.

Se abre un periodo de exposición pública en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de la provincia, por periodo de 15

días a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se presente ninguna se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos en Bermillo de Sayago, 29 de diciembre de 2006.—El Alcalde.

R-77

VALCABADO

Anuncio de licitación

Acuerdo del Ayuntamiento de Valcabado, de 23 de septiembre de 2006, por el que se anuncia la contratación de la obra denominada cuarta y quinta separatas de la obra de ampliación del Cementerio Municipal de Valcabado, redactadas por don Manuel Soriano Martín, por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. Legislativo 2/2000 (Ley CC.AA.PP.) se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de la obra denominada cuarta y quinta separatas de la obra de ampliación del Cementerio Municipal de Valcabado, redactadas por don Manuel Soriano Martín, conforme al siguiente contenido:

Entidad contratante:

Ayuntamiento de Valcabado.

Objeto del contrato:

Es objeto del contrato la ejecución de la obra cuarta y quinta separatas de la obra de ampliación del Cementerio Municipal de Valcabado, redactadas por don Manuel Soriano Martín, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas, proyecto técnico y separatas confeccionadas al efecto, con un plazo de ejecución de cinco meses.

Tipo de licitación:

Importe total: 126.134,54 euros.

Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Obtención de documentación e información:

Información: Ayuntamiento de Valcabado 980-524-993 (en horas de despacho al público).

Documentación: VILORIA COPYSERVI, S.L. Calle Amargura 18 (Zamora). Teléfono: 980-671-306.

Plazo de obtención de documentación e información: hasta el día anterior al fin del plazo de presentación de proposiciones.

Exposición de los pliegos:

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de ofertas:

En el Registro General del Ayuntamiento, durante 10s

veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante telegrama, el mismo día de la imposición del envío, sin la concurrencia de estos requisitos no se admitirá la oferta.

Asimismo, tampoco se admitirá ninguna oferta que se reciba pasados diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas se compondrán de:

Sobre A: Denominado "De documentos generales para la subasta de adjudicación de ejecución de la obra cuarta y quinta separatas de la obra de ampliación del Cementerio Municipal de Valcabado".

Sobre B: Denominado "Proposición económica para la subasta de adjudicación de ejecución de la obra cuarta y quinta separatas de la obra de ampliación del Cementerio Municipal de Valcabado".

En el precio que exprese la proposición económica se entiende el precio final a pagar por el Ayuntamiento al adjudicatario, incluidos los impuestos que graven la ejecución de la obra, de acuerdo a los contenidos del proyecto y separata que servirán de base para la licitación.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 20:00 horas del miércoles de la cuarta semana siguiente a la que integre el último día de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial de este municipio.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, bien sea de modo individual o en unión temporal con otros.

Valcabado, 29 de diciembre de 2006.—El Alcalde. R-70

ALFARAZ DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de 2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Luis Miguel Mozo Santos, a efectos de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, licencia de obra y licencia ambiental para el ejercicio de la actividad destinada a "Explotación de Porcino Ibérico de cebo", en la parcela 19, del polígono 18, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en dichos artículos se hace publico durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes se consideren afectados por el uso y la actividad que se pretende, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento de Alfaraz de Sayago.

Alfaraz de Sayago, 28 de noviembre de 2006.—El Alcalde.

R-6370

POBLADURA DEL VALLE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Pobladura del Valle, en su sesión de 30 junio de 2006, acordó aprobar las bases que han de regir la adjudicación de 12 viviendas promovidas directamente por el Ayuntamiento de Pobladura del Valle y efectuar la convocatoria. En cumplimiento del citado acuerdo, se publica este anuncio por el que se abre la convocatoria, para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las solicitudes, según lo establecido en las bases que se recogen a continuación.

Bases de la convocatoria de adjudicación de 12 viviendas de Protección Oficial promovidas por el Ayuntamiento de Pobladura del Valle.

1.º Objeto: Es objeto de esta convocatoria la selección de adjudicatarios de las 12 viviendas promovidas por el Ayuntamiento de Pobladura del Valle, en virtud del convenio firmado con fecha 11 de abril de 2003, con el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León y modificado el 23 de septiembre de 2004.

2.º Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas adjudicaciones las personas que reúnan la condición de solicitante en los términos establecidos en el artículo 3 de la Orden FOM/1.191/2004, de 19 de julio.

3.º Requisitos de los solicitantes: Los establecidos en el artículo 4.º y 23b) de la Orden FOM/1.191/2004, de 19 de julio, con las siguientes correcciones:

- Habrán de acreditarse unos ingresos familiares corregidos no superiores al 3,5 veces el IPREM.
- Acreditar la condición de empadronado en el momento de hacer la solicitud.

4.º Procedimiento de adjudicación:

1.-El órgano competente para efectuar la convocatoria y para resolver la misma, será el Pleno del Ayuntamiento.

2.-La convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el diario La Opinión de Zamora y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.-El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.-Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como anexo a la Orden FOM/1.191/2004, de 19 de julio, adaptado a la autoría y circunstancias de la promoción.

5.-Las solicitudes se facilitarán en el Ayuntamiento y se presentarán dentro del plazo establecido, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Pobladura del Valle, o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPYAC adjuntando la siguiente documentación, referida a todas las personas relacionadas en la solicitud:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del firmante o firmantes de la solicitud y de las demás personas relacionadas en la misma que lo posean.

b) Fotocopia compulsada del Libro de Familia o documento acreditativo de la existencia de descendientes.

c) Documento acreditativo de los ingresos, conforme a lo previsto en el artículo 5.º de la Orden FOM/1.191/2004, de 19 de julio.

d) Certificado de empadronamiento indicativo del tiempo de residencia.

e) Certificado de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, acreditativo de la titularidad de bienes inmuebles.

f) Nota informativa de carácter nacional emitida por el Registro de la Propiedad relativa a los bienes inmuebles.

g) Declaración responsable sobre los bienes que posean los integrantes de la unidad familiar, de carácter patrimonial a los que se refiere el artículo 4.º 2f) de la Orden FOM/1.191/2004, de 19 de julio.

h) Acreditación de la necesidad de vivienda conforme el artículo 6.º de la Orden FOM/1.191/2004, de 19 de julio.

i) Certificado de saldos y valores de entidades bancarias, referidas a la unidad familiar, emitida dentro del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

j) Documentación acreditativa del estado civil, de la constitución de unión de hecho o declaración de futuro matrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden FOM/1.191/2004, de 19 de julio.

6.-Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y dentro de los quince días siguientes, por la Alcaldía se convocará a la Mesa de Selección a una primera sesión constitutiva, al objeto de que supervise las solicitudes presentadas y requiera a los interesados para que dentro del plazo de 10 días, subsanen o mejoren las solicitudes presentadas.

7.-Las siguientes sesiones de la Mesa de Selección, se convocarán por la Alcaldía, a propuesta de la propia Mesa que al término de cada sesión, propondrá la fecha y hora de la siguiente hasta la conclusión de su cometido.

8.-Una vez presentada la documentación requerida en su caso, por la Mesa de Selección, se elaborará una lista provisional de solicitantes ordenados de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en la siguiente base, que se elevará al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación. En esta lista se incluirán aquellas propuestas de exclusión por no presentar la documentación requerida en el plazo establecido o por falsear o incumplimiento de los requisitos exigidos. De tal manera que el acuerdo adoptado por el Pleno recogerá la lista provisional de solicitante admitidos y otra de excluidos, especificándose en este caso la causa de exclusión.

9.-Aprobada la lista provisional, será expuesta al público durante el plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones dentro del citado plazo.

10.-Informadas las reclamaciones por la Mesa de Selección, el Pleno del Ayuntamiento adoptará un acuerdo por el que se apruebe la lista definitiva de adjudicatarios. En dicha sesión, el Pleno del Ayuntamiento adoptará un acuerdo por el que se apruebe la lista definitiva de los adjudicatarios. En dicha sesión, se procederá a efectuar los sorteos que sean precisos para dirimir los empates que hubiere en la misma, de manera que cada solicitante, en función de la puntuación obtenida y del sorteo en su caso, ocupe un puesto de la lista. Este acuerdo, se notificará a todos los solicitantes y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el ofrecimiento de los recursos previstos legalmente.

11.-Transcurrido un mes desde la notificación del acuerdo de selección de adquirentes, por la Alcaldía se convocará a los

12 seleccionados para que asistan al sorteo público para la asignación individualizada de viviendas, a este sorteo serán convocados asimismo los representantes de los grupos municipales y se levantará acta por el Secretario de la Corporación.

Una vez establecida la asignación individualizada de viviendas a los 12 seleccionados, se procederá a llevar a cabo las actuaciones contractuales correspondientes.

12.-Los aspirantes no seleccionados y por el mismo orden que tenían en la lista definitiva, integrarán una lista de espera que operará en el caso de renunciaciones o causas de exclusión sobrevenidas.

13.-Los adjudicatarios de viviendas, deberán de proceder a la ocupación de la misma de una manera efectiva, en el plazo de seis meses, contados a partir de la entrega de llaves.

5.º Baremo de prioridad: Los solicitantes se ordenarán con la prioridad resultante de aplicar el siguiente baremo:

A) Por persona computable:

0,5 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

B) Por empadronamiento anterior a la solicitud:

Más de 1 año, 1 punto.

Más de 2 años, 2 puntos.

Más de 5 años, 3 puntos.

6.º Mesa de selección: La mesa de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

– Alcalde del Ayuntamiento de Pobladora del Valle

Vocales:

– Un representante por cada grupo municipal.

– Un representante designado por el Servicio Territorial de Fomento.

Secretario:

– El de la Corporación.

Pobladora del Valle, 1 de julio de 2006.–El Alcalde.

R-6475

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, Proyecto: “Edificio de Servicios Múltiples en Santa Colomba de las Monjas”, (POS/FCL 2007), redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto total de 64,957,68 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados examinarlo y formular las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes.

Si durante dicho plazo no es objeto de reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Santa Colomba de las Monjas, 26 de diciembre de 2006.–El Alcalde.

R-65

CARBELLINO**Edicto**

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, el expediente de Modificación de Créditos número 1/2006, que afecta al presupuesto general del año 2006, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carbellino, 29 de diciembre de 2006.—El Alcalde. R-78

VILLAMAYOR DE CAMPOS**Edicto**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2, del presupuesto general en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de 15 días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por capítulos son las siguientes:

SUPLEMENTOS Y/O CONCESIONES

Capítulo 9	17.516 euros
Suman	17.516 euros

FINANCIACION

Por transferencia de otras partidas (Préstamo) ..	17.516 euros
Total	17.516 euros

Villamayor de Campos, diciembre de 2006.—El Alcalde.
R-76

PIAS**Edicto**

El Pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclama-

ciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pías, 20 de diciembre de 2006.—El Alcalde. R-75

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES**Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2006, aprobó los proyectos de las obras incluidas en los Planes Provinciales año 2007 que a continuación se citan, redactados por el ingeniero don Manuel Angel Rodríguez Manzano, los cuales se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de diez días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones:

– Proyecto denominado: “Abastecimiento y pavimentación en Tardemézar de Vidriales”, por importe de 33.000 euros.

– Proyecto denominado: “Abastecimiento en Pozuelo de Vidriales”, por importe 35.100 euros.

De no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Santibañez de Vidriales, 6 de septiembre de 2006.—El Alcalde. R-4584

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****ZAMORA****NUMERO UNO**

N.I.G.: 49275 4 0101014/2006.

N.º Autos: DEMANDA 961/2006.

Materia: ORDINARIO.

Demandante don ALFONSO FONSECA MARCOS.

Demandado ARTRAZA, S.L.

Edicto

Don José Ignacio Corredera Hernández, Secretario de lo Social número uno de Zamora.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfonso Fonseca Ramos, contra ARTRAZA, S.L., en reclamación por ordinario, cantidad registrado con el número 961/2006, se ha acordado citar a ARTRAZA, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 2007, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en calle Regimiento de Toledo, 39, 3.º-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ARTRAZA, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a tres de enero de dos mil siete.—El/la Secretario Judicial. R-86

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ZAMORA NUMERO CINCO

N.I.G.: 49275 1 0501162/2006.

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 477/2006.

De doña MARIA DEL CARMEN LORENZO GARCIA.

Procurador don MARIANO LOBATO HERRERO.

Contra doña OTILIA GOMEZ MORALEJO.

Edicto

Notificación a parte demandada de sentencia

En el Juicio verbal número 477/2006, que se tramita en este juzgado, promovido por el procurador Sr. Lobato Herrero, en nombre y representación de doña María del Carmen Lorenzo García, frente a doña Otilia Gómez Moralejo, se ha dictado sentencia, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de desahucio y reclamación de rentas presentada por el Procurador don Mariano Lobato Herrero en nombre y representación de doña María del Carmen Lorenzo García contra doña Otilia Gómez Moralejo debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre los litigantes sobre la vivienda sita en calle Colón, número 48, 3.º A, de Zamora, y debo condenar y condeno al demandado a que se desaloje la finca indicada en el plazo que al efecto se le señale bajo apercibimiento de lanzamiento en su caso y a que abone a la demandante la cantidad de mil doscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (1.252,42), más las cantidades que por renta y cantidades asimiladas se devenguen hasta el abandono de la vivienda, más el interés legal de la cantidad reconocida desde la fecha de la demanda y con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con indicación de que la misma no es firma pudiendo interponer recurso de apelación ante este Juzgado en un plazo de cinco días y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que se notifica por edictos a doña Otilia Gómez Moralejo, declarada rebelde, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil m con las advertencias y haciendo saber a la citada persona, los recursos que caben contra dicha resolución.

En Zamora, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.—La Secretaria Judicial. R-6346

V. Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES **PARAMO BAJO DE LEON Y ZAMORA** ZOTES DEL PARAMO

Una vez elaborado el Padrón General de titularidades y parcelas de esta Comunidad correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público durante un periodo de quince días naturales, concretamente, del 15 al 29 de enero de 2007, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Dicho Padrón se expondrá al público en cada localidad en el sitio de costumbre, disponiendo los interesados de una copia en las oficinas de la comunidad ubicadas en la calle Pozuelo, número 6, en Zotes del Páramo.

En el Padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y se corresponden con cada uno de los partícipes relacionados.

En el supuesto de que haya error o defecto, de cualquiera de los datos que en el Padrón constan, pueden y deben formularse las oportunas reclamaciones, que deben presentarse durante este periodo de exposición al público en la oficina de la comunidad, en horario de 8:00 horas a 15.00 horas. De no formularse reclamación los datos obrantes en el Padrón devienen firmes a todos los efectos legales.

Zotes del Páramo, 26 de diciembre de 2006.—El Presidente, Herminio Medina Casado.

La Junta de Gobierno o Sindicato de Riegos de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora, celebrada el día 5 de diciembre de 2006, acordó bajo su responsabilidad la creación y modificación anual de un fichero de titularidad pública denominado Padrón General para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 35 de las Ordenanzas de la Comunidad en su adecuación a lo exigido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos han sido facilitados en su día por las Administraciones Públicas competentes, por la Confederación Hidrográfica del Duero y por los propios interesados con objeto de identificar a los partícipes de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora, con sus datos de carácter personal así como las tierras y otros datos de diversa índole, respetándose en todo caso, las garantías que la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal establece para la protección de las personas.

Zotes del Páramo, 26 de diciembre de 2006.—El Presidente, Herminio Medina Casado. R-6608

COMUNIDAD DE REGANTES **CAÑO COOMONTE** COOMONTE

Exposición pública del padrón

Confeccionado el Padrón General de partícipes y propietarios de esta Comunidad de Regantes correspondientes al ejercicio 2006, se expone al público durante un plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, con el fin de que todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Para poder facilitar su examen y presentar las reclamaciones el Padrón estará expuesto en la Casa de la Cultura de Coomonte, los martes, miércoles y viernes de 19:00 a 22:00 horas, dentro del plazo que dure la exposición pública.

Pasado el plazo establecido y examinadas para su corrección o confirmación todas las reclamaciones presentadas, el padrón resultante tendrá vigencia a todos los efectos legales y servirá de base para el cobro de la primera anualidad de amortización del a obra complementaria a la Concentración Parcelaria del Ayuntamiento de Coomonte y la cuota ordinaria del ejercicio 2006, siendo su vigencia hasta la aprobación de un nuevo padrón en el siguiente ejercicio.

Coomonte, 12 de diciembre de 2006.—El Presidente.

R-6407

COMUNIDAD DE REGANTES
CANAL DE SAN FRONTIS
ZAMORA

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis a Junta General ordinaria que tendrá lugar, el sábado, 30 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el domingo, 21 de enero de 2007 a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Centro Cultural de Caja España sito en la calle San Torcuato, número 19.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Memoria semestral presentada por el Sindicato con referencia especial al estado actual de las Obras de Modernización del Canal.
3. Presentación y aprobación, si procede, de los Presupuestos Ordinarios de ingresos y gastos para el año 2007.
4. Presentación y aprobación, si procede, de los Presupuestos de Extraordinarios por la Modernización para el año 2007.
5. Solicitudes de incorporación de nuevos partícipes.
6. Asuntos de trámite e información.
7. Ruegos y preguntas.

El Presidente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.—El Secretario.
R-6347

COMUNIDAD DE REGANTES
QUIRUELAS DE VIDRIALES, COLINAS Y VECILLA DE TRASMONTA, VILLANAZAR, Y MOZAR DE VALVERDE
QUIRUELAS DE VIDRIALES

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General que tendrá lugar el día 21 de enero de 2007, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las

12,00 horas en segunda convocatoria, en el Ayuntamiento de Quiruelas de Vidriales, para tratar los asuntos que a continuación se indican:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Renovación de Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.
3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 2006.
4. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 2007.
5. Preparación de la próxima campaña de riego.
6. Ruegos y preguntas.

Quiruelas de Vidriales, 20 de diciembre de 2006.—El Presidente.
R-6533

COMUNIDAD DE REGANTES
QUIRUELAS, COLINAS, VECILLA, VILLANAZAR Y MOZAR
QUIRUELAS DE VIDRIALES

Anuncio

Una vez elaborado el Padrón General para el cobro de cuotas correspondientes a las fincas incluidas en la zona regable de la margen izquierda del Tera, sectores X y XI, se encuentra a disposición de los regantes desde el día 22 de enero hasta el día 2 de febrero de 2007, en la oficina de la Comunidad de Regantes (Estación de Bombeo), para que puedan hacer las consultas que estimen necesarias.

Quiruelas de Vidriales, 19 de diciembre de 2006.—El Presidente.
R-6534

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
PARAMO BAJO DE LEON Y ZAMORA
ZOTES DEL PARAMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 52 de las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los Compromisarios de la misma, a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en la sede de la Comunidad, sita en Zotes del Páramo, el domingo día 28 de enero, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a falta de mayoría legal de Compromisarios, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el año 2007, que ha de presentar el Sindicato.
 - 2.-Obras Modernización de las Infraestructuras de Riego en el Páramo Medio.
 - 3.-Informe del Presidente.
 - 4.-Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Zotes del Páramo, 2 de enero de 2007.—El Presidente. R-73